



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 5024

POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DETERMINA SUS FUNCIONES.

Asunción, 16 de julio de 2013.

VISTO:

El Programa de la Cuenta Desarrollo del Milenio, en cuyo marco el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra en un proceso institucional que contribuya al mejoramiento del aspecto ético en la labor de los funcionarios de la Institución, a través de las actividades de Ética Pública, por lo que se precisa contar con un Gerente y un Líder de Ética, que impulsen las actividades en ésta Cartera de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Umbral de la Cuenta Desarrollo del Milenio, dentro de las actividades prioritarias del Gobierno Nacional, viene impulsando un proceso de cambio en las Instituciones, tendiente a mejorar la atención en las mismas, así como el logro de los objetivos institucionales con eficiencia en el contexto de la calidad.

Que, la Máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social está facultada a ejercer la administración y distribución de los recursos humanos conforme a las necesidades de los servicios como lo establece el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al Abogado WALTER ENRIQUE TROXLER PEREZ, C.I N° 2.003.370, como Gerente de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 2°. Determinar como funciones del Gerente de Ética, las siguientes:

- Dirigir el proceso de la GestiónÉtica al interior de la Institución.
- Planificar con base a las directrices del Comité de Ética las acciones contundentes al Instalar el proceso de Ética en la Institución.
- Promover las acciones de Gestión de Ética en la Institución.
- Apoyar los trabajos del equipo de ética para su efectiva implementación.
- Presentar al Comité de Ética los productos de las actividades realizadas y dinamizar en esa instancia.
- Mantener informada a lamás alta autoridad de la entidad sobre la marcha del Fortalecimiento de la ética.
- Evaluar conjuntamente con el Comité el proceso de la GestiónÉtica en la Institución.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 5027

POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DETERMINA SUS FUNCIONES.

Hoja N° 2

Fecha 16 / julio / 2013

Artículo 3° Designar a la Licenciada RUTH CAROLINA VÁZQUEZSERVIÁN, C.I. N° 2.232.594, como Líder de Ética, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 4° Definir como funciones del Líder de Ética, las siguientes:

- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo de los Equipos de ética en las Regiones Sanitarias y Hospitales.
- Liderar la ejecución del Plan del Mejoramiento, con apoyo del Gerente y Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades realizadas por los equipos de ética en las Regiones Sanitarias y Hospitales.
- Ser el conducto regular entre los equipos de ética en las Regiones Sanitarias, Hospitales y El Gerente de Ética.
- Presentar al Gerente de Ética los productos de los equipos de ética en las Regiones Sanitarias y Hospitales para su aprobación y seguimiento en el Comité de Ética, y dinamizar el tema en esa instancia.

Artículo 5° Comunicar, registrar y archivar.

/jdgc


PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

